



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FERRERIES

3452***Bases y convocatoria del I Concurso de escaparates de Ferreries Floreix***

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/623490>)

Se hace público que mediante Decreto de Alcaldía núm. 358 de fecha 27/04/2022 se ha resuelto:

DECRETO DE ALCALDÍA

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, el Real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, y otra legislación concordante.

Vista la propuesta formulada por el concejal del área de Comercio, relativa a la aprobación de las bases y la convocatoria del I Concurso de escaparates de Ferreries Floreix.

Considerando que en la partida 334 48000 del presupuesto municipal vigente existe consignación suficiente para atender el gasto del premio en metálico.

RESUELVO:

Primero. Aprobar la convocatoria y las bases que se adjuntan como anexo I, y que deben regir el I Concurso de escaparates de Ferreries Floreix.

Segundo. Autorizar el gasto de 400 €, correspondiente al importe total de los premios establecidos en metálico, con cargo a la partida 334 48000 del presupuesto municipal vigente.

Tercero. Publicar la convocatoria y las bases del Concurso en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica municipal.

Firmado en Ferreries, en la fecha de la firma electrónica (28 de abril de 2022)

La alcaldesa

Joana Febrer Rotger

ANEXO I

BASES DEL I CONCURSO DE ESCAPARATES DE FERRERIES FLOREIX

1. INTRODUCCIÓN

Con motivo de la celebración de Ferreries Floreix los días 28 y 29 de mayo de 2022, el Ayuntamiento de Ferreries convoca el I Concurso de escaparates Ferreries Floreix.

2. OBJETIVO

Este concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando los escaparates con mejor decoración, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época,



de modo que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios.

3. TEMÁTICA

La temática del mostrador debe versar sobre las flores, plantas, jardines, y en general todo lo que rodea la celebración de Ferreries Floreix.

4. PARTICIPANTES

Pueden participar todos los establecimientos comerciales ubicados en el municipio de Ferreries.

5. DESARROLLO DEL CONCURSO

1. Los escaparates deben estar finalizados el día 22 de mayo y tendrán que mantenerse hasta el 29 de mayo (incluido).
2. Los comerciantes tendrán que enviar una o más imágenes del escaparate a través del formulario que se habilitará en la web municipal. El plazo para enviar las imágenes será a partir del momento en que se publiquen estas bases y hasta el 22 de mayo de 2022 (incluido). Todas aquellas imágenes que se reciban fuera de la fecha límite no podrán ser aceptadas. Las imágenes tendrán que tener buena calidad.
3. A medida que el Ayuntamiento reciba las imágenes se publicarán en las redes sociales de @ferreriestotlany de forma individual. Sin embargo, el Ayuntamiento animará a la gente a visitar los establecimientos con el fin de que puedan disponer de una mejor impresión de la imagen que ofrece el mostrador en su conjunto y en su contexto.
4. El ganador se elegirá por votación popular a través de las redes sociales de @ferreriestotlany y se determinará según el número de "Me gusta" que tenga la publicación.
5. El período de votaciones por las redes sociales estará abierto desde el momento de la publicación hasta el 29 de mayo de 2022. El escaparate con más "Me gusta" el lunes 30 a las 8,00 h de la mañana será el ganador.

6. PREMIOS

Se concede un único premio de 400€ en efectivo al comercio ganador. Los premios están sujetos a las retenciones fiscales y a las disposiciones legales vigentes que deban aplicarse.

En caso de empate, el premio se repartirá a partes iguales entre los comercios ganadores.

El resultado será inapelable, excepto en caso de que el Ayuntamiento acuerde que la temática no se ajusta a la que establecen las bases. En este caso, la persona ganadora será la siguiente que haya obtenido mayor puntuación, y así sucesivamente.

El premio se entregará el sábado 4 de junio de 2022, en el marco de los actos de entrega de premios de los concursos celebrados con motivo de Ferreries Floreix.

El Ayuntamiento está facultado para resolver cualquier cuestión que no esté prevista en las bases.

7. PARTIDA ECONÓMICA

Los premios irán a cargo de la partida 334 48000 del presupuesto municipal de 2022.

